



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-258/2021.

ACTOR: CONSTANTINO ROSADO
FUENTES

RESPONSABLES: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** por estrados a las partes y demás interesados, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-258/2021.

ACTOR: CONSTANTINO ROSADO
FUENTES.

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a seis de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** La secretaria da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el acuerdo de turno de fecha cinco de mayo de la presente anualidad, por el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ordenó formar el expediente **TEV-JDC-258/2021** y turnarlo a la ponencia del suscrito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Vista la cuenta al Magistrado, **SE ACUERDA: PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** Se **radica** para su sustanciación el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano. **TERCERO.** Téngase al actor, por su propio derecho y ostentándose como militante del partido político MORENA, promoviendo el presente juicio ciudadano, inconformándose con el proceso interno de selección de candidatos de dicho instituto político a integrar el Ayuntamiento de Minatitlán, Veracruz.